9è Rallysprint Conservas Rosselló
Vila de Sineu

27 y 28 noviembre 2026

ORGANIZA:

-REGLAMENTO PARTICULAR-

1. PROGRAMA HORARIO

DIA	HORA	ACTO A REALIZAR	LUGAR
2/11	20:00	Apertura de inscripciones	escuderiacostanord.com
16/11	20:00	Cierre de inscripciones	escuderiacostanord.com
20/11	20:00	Publicación lista inscritos.	Tablon Oficial
Dia 27 noviembre 2026			
16:00 a 18:00		Verificaciones advas. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos.	Conservas Rosselló (Llubi)
18:30		Publiació autorizados a tomar la salida	Tablon Oficial
18:45		Hora limite de entrada en Parque Presalida	Plaça Es Fossar (Sineu)
19:00		Salida protocolaria y Tramo Espectaculo (no competitivo)	Plaça Es Fossar (Sineu)
A continuacion		Parque Cerrado	Plaça Es Fossar (Sineu)
Dia 28 novembre 2026			
07:30		Apertura Parque de Asistencia	Plaça Es Fossar (Sineu)
07:45		Publicación autorizados tomar salida	Tablon Oficial
08:00		Publicación Briefing para concursantes y equipos	Tablon Oficial
08:15		Salida 1ª sección	Plaça Es Fossar (Sineu)
12:45		Llegada 1ª sección	Plaça Es Fossar (Sineu)
16:00		Salida 2ª sección	Plaça Es Fossar (Sineu)
20:20		Llegada 2ª sección	Plaça Es Fossar (Sineu)
A continuación		Publicación clasificación oficiosa	Plaça Es Fossar (Sineu)
A continuación		Ceremonia de entrega de Premios	Plaça Es Fossar (Sineu)

2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
2/11	28/11		App Sportity: COSTANORD22

App SPORTITY: COSTANORD22

2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
Conservas Rosselló	Carretera Inca – Artà Km 9 Llubí 07430	

3. ORGANIZACIÓN

3.1- La **ESCUDERIA COSTA NORD CLUB SEPORTIU** con CIF. nº.G16616799, organiza un RallySPRINT de categoría autonómica denominado **9è Rallysprint Conservas Rosselló Vila de Sineu** que se celebrará los días **27 y 28 de noviembre 2026**

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 8 de octubre de 2026

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	José Antonio Ramos	Vocal	Joan Miquel Torres
Vicepresidente	Biel Gacies	Vocal	Antonio Palou
Secretario	Magí Amoros	Vocal	Josep M. Cifre

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

a) Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.

b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.
c) El presente Reglamento Particular.
d) El reglamento de la Copa de España de Rallys de asfalto.
e) Las prescripciones Comunes de la RFEDA.
f) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la "Llei de l'Esport Balear".

5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el artículo 13 del presente Reglamento Particular.

5.2 Resumen:

DESCRIPCIÓN	
Recorrido total	152,80
Kilometraje cronometrado	75,05
Porcentaje kms tramos cronometrados	49,12
Kilometraje de enlace	77,75
Secciones	2
Tramos cronometrados a reconocer	2
Tramos cronometrados a recorrer	6

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en la **Plaça Es Fossar** que estará debidamente acotado para la ocasión.

5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalizado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará la **una sanción** para el equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rally. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados en caso de accidente es:

HOSPITAL COMARCA D'INCA

La evacuación para federados será al HOSPITAL QUIRON PALMA PLANAS.

5.8- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor www.time.is El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

7- INSCRIPCIONES

7.0- Se limita el número de inscritos a 100 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallys vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblaran:

Rallysprint: Velocidad: 260,00 € Regularidad Sport: 175.00 €

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Velocidad:

-1º a 5º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º de cada categoría: Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

Balearic Sandero Cup

1º al 3º clasificado: Trofeo a Piloto y Copiloto

9.- OBLIGACIONES GENERALES.

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.

Normas a seguir por los participantes:

a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.

b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.

c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.

d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable por cada minuto de adelanto 1 minuto de penalización por cada minuto de retraso 10 segundos de penalización.

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento contiene 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7.
Este Reglamento, ha sido aprobado a efectos deportivos, el 08 de octubre de 2026.
Le corresponde el Permiso de Organización nº 27/2026 para los días 27-28 de noviembre de 2026

Fdo. Demetrio J. Llado Arnal
Presidente FAIB

FAIB
FEDERACIÓ AUTOMOBILISME ILLES BALEARS